



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad Atlántico

Señor Juez, doy cuenta a usted con el proceso ejecutivo, promovido por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI en contra de ABELARDO SERRATO PLATA, Informándole que la parte demandante allegó poders dentro del presente proceso. Provea. Soledad, trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Secretario,

Pedro Pastor Consuegra Ortega

Soledad, trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2.023).

Clase de proceso: EXPROPIACIÓN
Radicación: 2015-00268-00
Demandante: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI
Demandado: ABELARDO SERRATO PLATA

PARA RESOLVER SE CONSIDERA

Luego de revisada la demanda, se observa que el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo Asesoría Jurídica Predial Código G3 Grado 08 de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI; debidamente facultado para expedir poder especial para la debida representación judicial de esa entidad, nombrado para ello mediante resolución No.484 de 1 de abril de 2019; confiere poder a la abogada MARÍA CRISTINA MARTÍNEZ BERDUGO, identificada con la cedula de ciudadanía No.49.797.057 y T.P No.141.177 del C. S. de la J, para que asuma la representación judicial de ANI en el presente proceso.

En atención a lo anterior, y por ser procedente, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad,

RESUELVE

TENGASE como nueva apoderada de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, a la abogada MARÍA CRISTINA MARTÍNEZ BERDUGO, identificada con la cedula de ciudadanía No.49.797.057 y T.P No.141.177 del C. S. de la J, en los términos y facultades del poder conferido por la entidad demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMAN RODRIGUEZ PACHECO

Juez

Firmado Por:
German Emilio Rodriguez Pacheco
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9fba74a47b1f6b54abf4cc01b43680da21da3cd41c0eb0efb931c52e2b9b78c**

Documento generado en 22/09/2023 10:23:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>